

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 02 RESPECTO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024.

---En la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa siendo las 08:00 -ocho- horas con 18 minutos del día miércoles 05 -cinco- de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 02, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante LIPEES), así como en los numerales 2.6 al 2.12 y, del 3.1 al 3.10 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la Sesión Especial de Cómputo de la Elección de Diputaciones por ambos principios, por este 02 Consejo Distrital Electoral, para lo cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida la Presidenta solicita a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta ésta que se encuentran presentes la Consejera Presidenta Lic. Adelina Verdugo Encinas; la Secretaria del Consejo, Lic. Gladys Imelda Castro Lapeluz; las Consejeras y Consejeros Electorales, Lic. Gabriela Mercedes Fierro Flores, Lic. Amelia del Rosario Leyva Briceño, Lic. Miriam Aimé Osuna Espinoza, Lic. Alma Guadalupe Beltrán Flores, M.C. Fernando Rafael Prado Valenzuela y el Lic. José Gilberto Coronel Urquidez; así como los y las CC. Óscar Eduardo Gastelum Vázquez, Lic. Martín López Montiel, Lic. Víctor Rivera Torres, Lic. Mario Maldonado Grajeda, Lic. Rosario Guadalupe López Rubio y Lic. J. Antonio Mártir Mendoza, representantes de los Partidos Políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Sinaloense y Partido MORENA, declarando la existencia de quorum legal. -----

---A continuación, la Consejera Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita de la Secretaria, dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo. - Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 04 de junio de 2024; Tercero. - Instalación de los grupos de trabajo para la realización de los cómputos distritales; Cuarto. - Cómputo correspondiente a la elección de Diputado Local por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional del Consejo Distrital Electoral 02; Quinto. - Expedición de la constancia de mayoría relativa; Sexto. - Clausura. -----



---El orden del día fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, y la Consejera Presidenta, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe sobre el Acuerdo tomado en la sesión del día anterior, relativo a las casillas cuyos votos serán recontados, a lo cual no existen intervenciones por parte de los integrantes de este 02 Consejo Distrital Electoral. -----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente que la Presidencia anuncia que conforme al acuerdo aprobado el día anterior los escenarios consisten en que, en el cotejo de actas por el Pleno del Consejo correspondiente, toda vez que el número de paquetes de elección a recuento son 97 para la elección de Diputación, en atención por lo señalado en el artículo 400 numeral 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, (En adelante Reglamento de Elecciones), se realizará el recuento de los paquetes de la elección, en el Pleno de este 02 Consejo. Y en su caso, después del análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, y se hace constar que no existe indicio de que diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa y el que presuntamente obtuvo el segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual, para que se realice el recuento total, y toda vez que el número de paquetes objeto de recuento por elección es mayor a 20 paquetes, se formaría 2 grupo de trabajo con sus 3 puntos de recuento, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024, dicho punto fue aprobado por unanimidad.-----

---A continuación, en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el Cómputo Distrital la elección de Diputación por Distrito Electoral Local 02, por el Consejo Distrital Electoral 02, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

--- Del mismo modo, explicó la Presidenta que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos

coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y 238, fracción II, de la LIPEES. -----

---Asimismo, la Consejera Presidenta asentó que, en caso de que hubiese necesidad de formarse grupos de trabajo, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno del Consejo, conforme al procedimiento establecido en el numeral 3.7 de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerradas, en buen estado físico; a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, y que son las casillas 0114 B, 0116 B, 0117 B, 0118 B, 0120 B, 0121 B, 0123 B, 0125 B, 0127 B, 0128 B, 0134 B, 0137 B, 0138 B, 0140 B, 0147 B, 0148 B, 0149 B, 0159 B, 0160 B, 0161 B, 0163 B, 0165 B, 0166 B, 0170 B, 0171 B, 0176 B, 0181 B, 0182 B, 0183 B, 0190 B, 0192 B, 0195 B, 0199 B, 0202 B, 0204 B, 0207 B, 0209 B, 0211 B, 0214 B, 0216 B, 0217 B, 0255 B, 0257 B, 0261 B, 0262 B, 0263 B, 0265 B, 0267 B, 0268 B, 0270 B, 0272 B, 0273 B, 0275 B, 0276 B, 0277 B, 0278 B, 0280 B, 0281 B, 0282 B, 0293 B, 0298 B, 0299 B, 3887 B, 3889 B, 0114 C1, 0115 C1, 0116 C1, 0122 C1, 0158 C1, 0162 C1, 0163 C1, 0168 C1, 0202 C1, 0255 C1, 0261 C1, 0269 C1, 0273 C1, 0279 C1, 0281 C1, 0282 C1, 3848 C1, 3849 C1, 3885 C1, 3889 C1, 0115 C2, 0199 C2, 3848 C2, 3849 C2, 3884 C2, 3885 C2, 0199 C3, 3849 C3, 3884 C3, 3885 C3, 3887 C3, 0199 C4 y 3885 C4 de la elección de Diputación, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311 numeral 1, inciso h de la LGIFE dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. Se hace mención que, por un error al momento de la distribución de los paquetes a recuento, se les proporcionó un paquete que originalmente iba a cotejo, por lo que en total de cotejaron sólo 94 paquetes. -----

---Hecho lo anterior, se procedió a realizar el cotejo correspondiente y dar lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de la elección a Diputación por el Principio de Mayoría Relativa, una vez concluido el cotejo en Pleno de la elección de Diputación, se hace constar que, del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación: -----

Resultados totales de los partidos en cotejo

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|-------------------|-------------------|
| PAN | 5697 |
| PRI | 3534 |
| PRD | 289 |
| PT | 570 |
| PVEM | 876 |
| MC | 1977 |
| PAS | 1385 |
| MORENA | 10604 |
| PES | 165 |
| C_PAN_PRI_PRD_PAS | 119 |
| C_PAN_PRI_PRD | 330 |
| C_PAN_PRI_PAS | 9 |
| C_PAN_PRD_PAS | 3 |
| C_PRI_PRD_PAS | 2 |
| C_PAN_PRI | 101 |
| C_PAN_PRD | 6 |
| C_PAN_PAS | 7 |
| C_PRI_PRD | 6 |
| C_PRI_PAS | 6 |
| C_PRD_PAS | 2 |
| VCN | 13 |
| VN | 1100 |

---Conforme al numeral 3.8 de los lineamientos, la Consejera Presidenta avisó por la vía más expedita al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización del IEES, ordenó a los integrantes del Grupo de Trabajo, proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum para continuar con el procedimiento de cotejo de actas, y llevar a cabo el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. -----

- Grupo de Trabajo 1: instalado, desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, entregándose a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, existiendo un total de 0 votos reservados. se hace constar los resultados obtenidos en el grupo de trabajo. -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|-------------------|-------------------|
| PAN | 2239 |
| PRI | 1677 |
| PRD | 153 |
| PT | 309 |
| PVEM | 505 |
| MC | 1015 |
| PAS | 941 |
| MORENA | 6827 |
| PES | 96 |
| C_PAN_PRI_PRD_PAS | 55 |
| C_PAN_PRI_PRD | 170 |
| C_PAN_PRI_PAS | 7 |
| C_PAN_PRD_PAS | 1 |
| C_PRI_PRD_PAS | 1 |
| C_PAN_PRI | 57 |
| C_PAN_PRD | 7 |
| C_PAN_PAS | 10 |
| C_PRI_PRD | 2 |
| C_PRI_PAS | 6 |
| C_PRD_PAS | 0 |
| VCN | 7 |
| VN | 722 |

- Grupo de Trabajo 2: instalado, desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, entregándose a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, existiendo un total de 10 votos reservados. se hace constar los resultados obtenidos en el grupo de trabajo:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|---------|-------------------|
| PAN | 1712 |
| PRI | 1460 |
| PRD | 124 |
| PT | 335 |
| PVEM | 509 |
| MC | 900 |
| PAS | 798 |

| | |
|-------------------|------|
| MORENA | 6804 |
| PES | 102 |
| C_PAN_PRI_PRD_PAS | 41 |
| C_PAN_PRI_PRD | 134 |
| C_PAN_PRI_PAS | 9 |
| C_PAN_PRD_PAS | 0 |
| C_PRI_PRD_PAS | 1 |
| C_PAN_PRI | 58 |
| C_PAN_PRD | 3 |
| C_PAN_PAS | 7 |
| C_PRI_PRD | 2 |
| C_PRI_PAS | 3 |
| C_PRD_PAS | 0 |
| VCN | 6 |
| VN | 759 |

Partidos con votos reservados

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|---------|-------------------|
| PRI | 1 |
| MC | 1 |
| MORENA | 3 |
| VN | 5 |

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, y concluidas las tareas en el Grupo de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de los grupos de trabajo conformados, se dio lectura a las constancias individuales de resultados electorales de puntos de recuento, y de manera posterior, se hizo constar que se obtuvo la votación final consistente en la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados del Grupo de trabajo:

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|---------|-------------------|
| PAN | 9648 |
| PRI | 6671 |
| PRD | 566 |
| PT | 1214 |
| PVEM | 1890 |
| MC | 3892 |
| PAS | 3124 |
| MORENA | 24235 |

| | |
|-------------------|------|
| PES | 363 |
| C_PAN_PRI_PRD_PAS | 215 |
| C_PAN_PRI_PRD | 634 |
| C_PAN_PRI_PAS | 25 |
| C_PAN_PRD_PAS | 4 |
| C_PRI_PRD_PAS | 4 |
| C_PAN_PRI | 216 |
| C_PAN_PRD | 16 |
| C_PAN_PAS | 24 |
| C_PRI_PRD | 10 |
| C_PRI_PAS | 15 |
| C_PRD_PAS | 2 |
| VCN | 26 |
| VN | 2581 |

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

| PARTIDO | CANTIDAD DE VOTOS |
|---------|-------------------|
| PAN | 10053 |
| PRI | 7068 |
| PRD | 846 |
| PT | 1214 |
| PVEM | 1890 |
| MC | 3893 |
| PAS | 3208 |
| MORENA | 24238 |
| PES | 363 |
| VCN | 26 |
| VN | 2586 |

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

| PARTIDO | CANDIDATO | CANTIDAD DE VOTOS |
|---------|-----------|-------------------|
|---------|-----------|-------------------|

| | | |
|-----------------|--|-------|
| PAN,PRI,PRD,PAS | MANRIQUE NIELSEN CASTRO | 21175 |
| PT | DORA ALICIA AYALA TORRES "LA CHEF" | 1214 |
| PVEM | MARIA GUADALUPE ESPARZA MENDEZ "LIC LUPITA" | 1890 |
| MC | BRISSIA ADELITA ALVAREZ VALDEZ "BRISSIA ALVAREZ" | 3893 |
| MORENA | JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ | 24238 |
| PES | KENNELMA AMIRA SEPULVEDA LAUREAN | 363 |
| VCN | Votos por Candidaturas no Registradas | 26 |
| VN | Votos Nulos | 2586 |

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula de candidatura postuladas por el Partido MORENA, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que todas y cada una de la candidatura postulada por el partido MORENA cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG044/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declarar la validez de la elección de DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA en los términos de lo dispuestos en el fracción VI del artículo 155 de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024. -----

--En consecuencia, son Diputados/as, propietario/a y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 02 Distrito Electoral Local, las Ciudadanas/os:

| Propietaria | Suplente |
|-----------------------------------|------------------------------|
| C. Juana Minerva Vázquez González | C. Ana Bertha Esparza Castro |

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos. -----

---Con lo anterior se dio por terminada la sesión, siendo las 00:00 horas con 18 minutos, del día 06 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen términos del numeral 5 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, procediendo la Consejera Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo conforme al numeral 5.8 de los Lineamientos.-----



Lic. Adelina Verdugo Encinas
Presidenta



Lic. Gladys Imelda Castro Lapeluz
Secretaria

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



M.C. Fernando Rafael Prado Valenzuela



Lic. Gabriela Mercedes Fierro Flores



Lic. José Gilberto Coronel Urquidez



Lic. Amelia del Rosario Leyva Briceño



Lic. Miriam Aimé Osuna Espinoza



Lic. Alma Guadalupe Beltrán Flores

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. Óscar Eduardo Gastelum Vázquez
Partido Acción Nacional



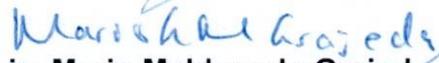
Lic. Víctor Rivera Torres
Partido de la Revolución Democrática



Lic. Rosario Guadalupe López Rubio
Partido Sinaloense



Lic. Martín López Montiel
Partido Revolucionario Institucional



Lic. Mario Maldonado Grajeda
Partido Movimiento Ciudadano



Lic. J. Antonio Mártir Mendoza
Partido MORENA